



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 053 -2018-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **16 ABR. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte Nº 069-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 06 de abril de 2018, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales, Sub Gerente Regional de Desarrollo social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 108-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 06 de abril de 2018, suscrito por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 069-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 06 de abril de 2018, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales, Sub Gerente Regional de Desarrollo social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar la actividad por el mes de la MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS "RECORDAR PARA CONSTRUIR EL MAÑANA", a llevarse a cabo del 13 al 20 de abril de 2018, a nombre del Sr. MAXIMO JOSE MEDINA MORALES, por la suma de S/. 6,890.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 108-2018-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de anticipo de gastos procede solamente para realizar la actividad por el mes de la MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS "RECORDAR PARA CONSTRUIR EL MAÑANA", a nombre del Sr. MAXIMO JOSE MEDINA MORALES, evento a llevarse a cabo desde el 13 al 20 de abril de 2018, por la suma de S/. 6,890.00 Soles.

Que, mediante e Ley Nº 30693 –"Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2018" y Ley Nº 30694 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2018", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº



ORAF
Nº DE REGISTRO: 2624622
Nº DE EXPEDIENTE: 1776803

001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, para realizar actividades del evento de la Memoria y Derechos Humanos "**RECORDAR PARA CONSTRUIR EL MAÑANA**", por la suma de S/. 6,890.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, para realizar actividades del evento de la MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS "**RECORDAR PARA CONSTRUIR EL MAÑANA**", por la suma de S/. 6,890.00 (Seis Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	078	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.1 1. 99	6,810.00
		2.3.2.2.4.1	80.00
			-----
TOTAL	:		S/. 6,890.00 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar actividades del evento de la Memoria y Derechos Humanos "**RECORDAR PARA CONSTRUIR EL MAÑANA**, evento a llevarse a cabo del 13 al 20 de abril de 2018, debiendo el Sr. **MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.



**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, al Sr. **MAXIMO JOSE MEDINA MORALES**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de

Oportunidades, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 ABR 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL